

FICHA CATRASTRAL PARA INMUEBLES VERTICALES ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD VERTICAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

DATOS DEL LOTE

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

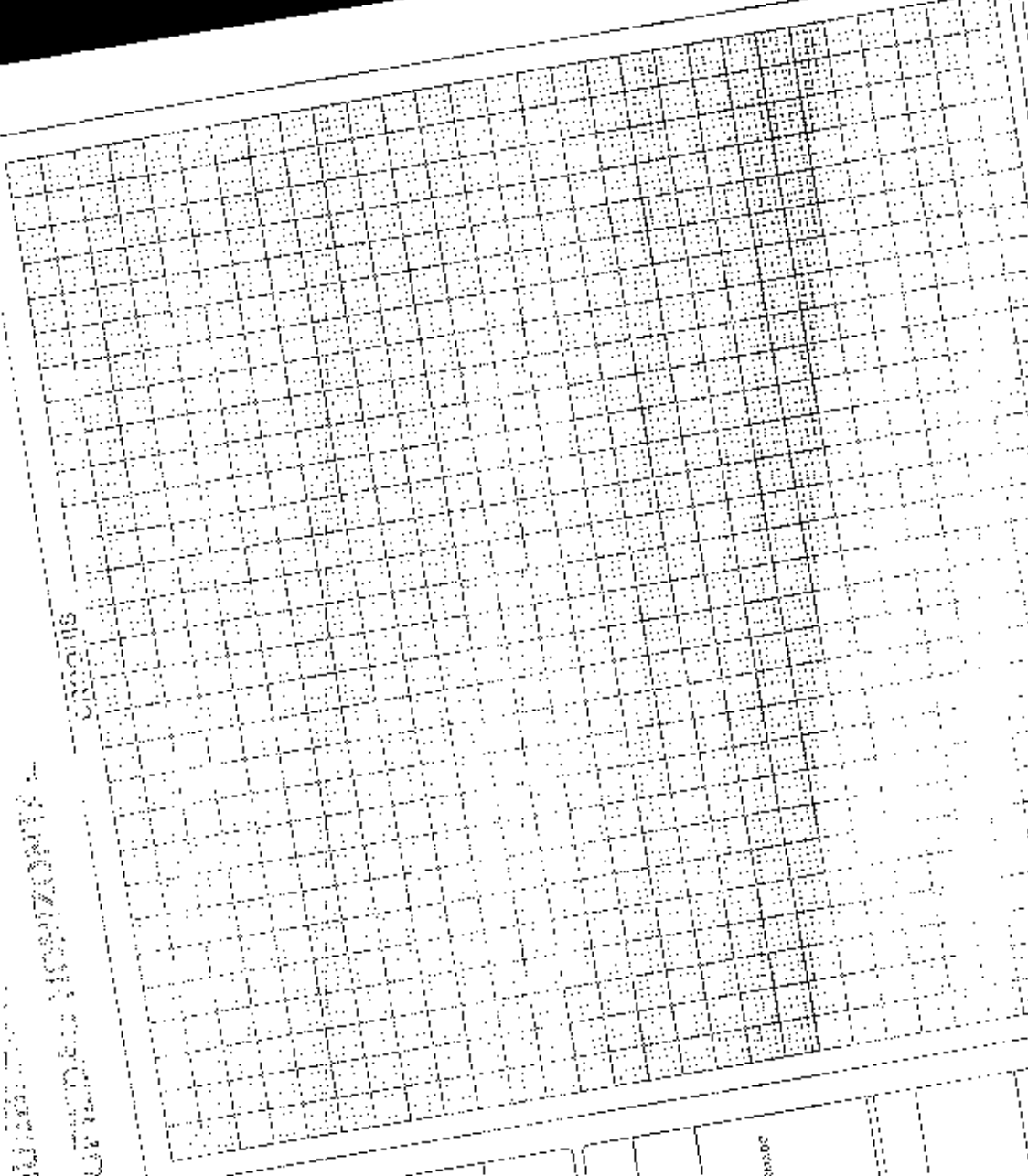
SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES



SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

SECCION DE INMUEBLES VERTICALES

[illegible]

700
Sello
Manta

213507



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A.-

A favor de EL SEÑOR RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS.-

Cuántia USD \$ 3,452.90.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro EXCELENTE **No.** 2014-00000000000000000000

Manta, a de de

COMPRVENTA OTROSA LA COMPANIA ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A: A FAVOR DEL SEÑOR RICHAR RAFAEL CEVALLOS
MACIAS.-

CUANTIA : \$ 3,452.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, ante
mi, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública
Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte y en calidad de **VENDEDORA**, el señor **ADRIAN
ALBERTO MOLINA REYES**, casado por los derechos que
representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A.** según consta de la copia del Poder que se adjunta y agrego
a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y,

por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **RICHAR
RAFAEL CEVALLOS MACIAS**, casado con la señora **Ana Luisa
Pico Quiroz**, por sus propios derechos; a quien de conocer hoy
fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que corresponde al número uno tres cero seis cuatro ocho dos
seis nueve guión cuatro, cuyas copias fotostáticas debidamente



certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., según consta de la copia

(1) del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor RICHAR RAFAEL CEVALLOS MACIAS, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el Apoderado de la Compañía VENDEDORA, que su representada es dueña y

propiedad de dieciocho lotes de terrenos de la Utilización
Vilamarina, los mismo que se encuentran signados con los toles
de colores (VERDE, AZUL, AMARILLO, COATRO, CINCO, SEIS, SIETE,
OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE,
QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana
A Ocho que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el
mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos
del señor Jose Abad Salto, según consta de la Escritura de
Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria
Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de
agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de
mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y
calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública;
POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta
centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:
Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública.

Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS
CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce
se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad
Hereditaria, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta, el
veinticinco de noviembre del dos mil catorce.-

TERCERA

COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑIA

ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada,

da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor

RICHAR, RAFAEL CEVALLOS MACIAS, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina,

Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta,

el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: Catorce metros sesenta centímetros y calle pública; POR

ATRÁS: Catorce metros sesenta centímetros y propiedad de Luisa

Elizabeth Múnillo Cano; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún

metros cincuenta centímetros y propiedad de Blanca Azucena

Macías Cevallos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún

metros cincuenta centímetros y calle pública.- Con una superficie

total de TRESCIENTOS TRECE COMA NOVENTA METROS

CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes

contratantes es de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la

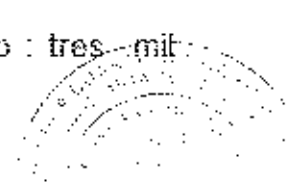
vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora,

en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA:

DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en

a. estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos y cargas, servidumbres, activa y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted

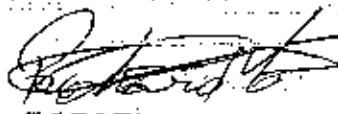
señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil



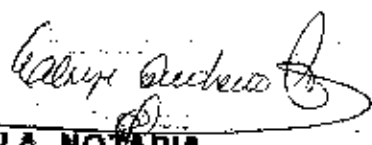
trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5



RICHAR. RAFAEL CEVALLOS MACIAS
C.C.No. 130648269-4



LA NOTARIA -



Has

CITUDADANIA 130648269-4
CEVALLOS MACIAS RICHAR RAFAEL
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
03 SEPTIEMBRE 1953
001- 015 00859 H
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 2687



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO ANA LUISA PICO QUIPEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
NIELSON CEVALLOS
BLANCA MACIAS
MANA 21/09/2011
21/09/2023

4180122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0156 1306482694
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
CEVALLOS MACIAS RICHAR RAFAEL

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	2
MANA		3
CANTON		4

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]
Miguel Antonio Hernandez



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDU		2-18-51-09-000	313.90	3452.90	149295	306818
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
000000000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZAB CALLE 5TA	Impuesto principal	34.93		
			Impuesto de Solidaridad de Transferencia	30.28		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	44.99		
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	44.99		
1306482694	CEVALLOS MACIAS RICHAR RAFAEL	NA	SALDO	0.00		

EMISION: 10/15/2014 3:28 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Gra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

10/18/2014 3:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDU		2-18-51-09-000	313.90	3452.90	149295	306818

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZAB CALLE 5TA	COSTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			Impuesto Principal Compra-Venta	5.04
			TOTAL A PAGAR	6.04
ADQUIRIENTE				
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1306482694	CEVALLOS MACIAS RICHAR RAFAEL	NA	6.04	
			SALDO	0.00

EMISION: 10/16/2014 3:29 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Gra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026076

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

000001

IMPORTE: CINCO DOL. 00

20/10/2014 09:49:38

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

0.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 18 de Enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO

C.E. No. 0531065-A ACE GOBIERNO PROVINCIAL DE

DEPOSITO CORRIENTE C/C: 110000

DOLARES AMERICANA PAYS 013201667 15:50:30

2014-10-22 CONSERVADOR: ISABEL MANTA

Caja: 002-01 CASHIER: REF: 0729800 Normal

EFFECTIVO

CH. ESTE BANCO

CH. ACOS. LOCAL

TOTAL

1.00

1.00

Isabel Manta

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046727

AUTORIZACION

Nº. 225-G-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,60m - Calle publica

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

Área total: 313,90m²

Manta, 01 de Octubre, del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

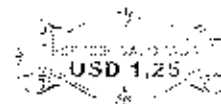
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000113



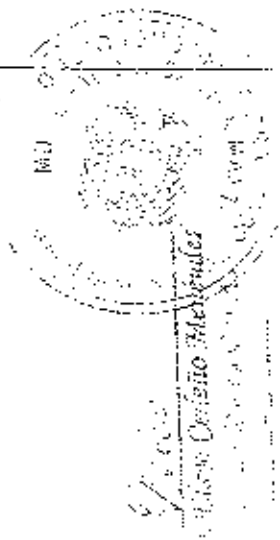
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPANIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Octubre 1 de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL
2185109000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, veinte y dos de Octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117212

Nº 0117212

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25846

Fecha: 15 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-09-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE SIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 313,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3452,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3452,90

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeno Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN REPRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185101000.

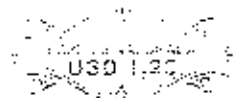


Impreso por: DELX CHAVEZ 15/10/2014 12:31:41

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067718



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR

ORDANANZA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a ESQUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA
ubicada LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE 5/N
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$3452.90 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 90/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 16 de OCTUBRE del 2014

[Firma]
Cristina Rodríguez

[Firma]
Director Financiero Municipal



EQUATORIAH***** W4444V4442
CASAGO SRA LUISA PICO QUINTOZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
NELSON CEVALLOS
BLANCA RACIAS
HANTA 27/08/2002
27/08/2014
REM 0040290
RECEIVED
RECEIVED

PLAN DE VALORES AL SUBDIVISION

El presente plan de valores al subdivisión, tiene por objeto determinar los valores de las parcelas que se van a subdividir, para efectos de pago de impuestos y contribuciones de mejoras, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Evaluación y Catastro, y en la Ley de Régimen de la Propiedad, y en la Ley de Régimen de la Urbanización.

AREA TOTAL SEGUN INSCRIPCION EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 199,95m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 83,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA:

0,30m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,60m - Calle pública

Costado izquierdo: 43,60m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Arucena Macías Cevallos

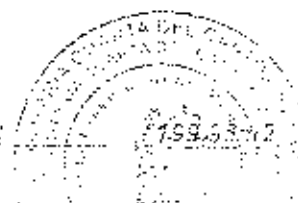
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Calle pública



Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACÍAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACÍAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Joffre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRÉS ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE:

Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0001-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de donde se el solicitante, por lo cual estamos en comisión de responsabilidad al expedirlo, al constatar que en los proyectos datos falsos o representaciones gráficas erróneas no han sido detectadas.

R. García



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 100045303001
RAZON SOCIAL: EQUASECONSA
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACION ARTESANAL: NO
NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 10/07/1968
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 10/07/1999
FEC. ACTUALIZACION: 15/09/2008
FEC. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES: NO
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: NO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Población: MANTA Casa: AV. 8° Número: 574 Intersección: CALLE 17
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono: 052812908

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL MANABÍ/MANABÍ
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Usuario: CUPAMORANO

Ubicación de instalación: MANTA AVENIDA 3 ENTRE

Fecha y hora: 15/09/2008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietaria de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietaria de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día:

- 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

El presente documento se entregará a los interesados en el caso de que
Agencia de Asesoramiento General General para el desarrollo de
la actividad de producción y comercialización de servicios de la
compañía ECUATORNSA ECUATORIANA DE SERVICIOS
de la ciudad de QUITO, en la ciudad de QUITO, en la ciudad de QUITO,
B/1A/1 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

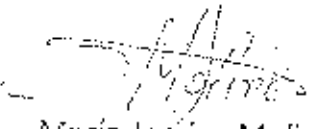
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote,

Por último la Junta autoriza al Presidente y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

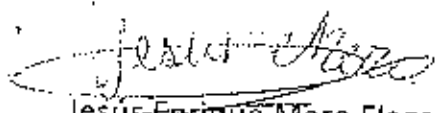
John
Philip Christian Anderson

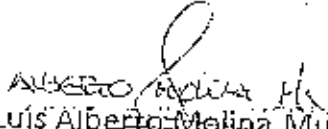


Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.


María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente


Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente


Jesús Enrique Mero Flores
Accionista


Sr. Luis Alberto Molina Muñoz
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 2013 12 01 03 2013

Otorgada por MANA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A.

A favor de

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia RECEBIDA

Cuánta INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (frente a SENAGUA) - Telef. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel. 0987248214
Portoviejo - Manabí - Ecuador

2013

Portoviejo, 12 01 03 2013

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIAN
ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013 13 04 09 P4439



En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del
mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ
HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Publica Novena del Cantón
Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., según copia
del nombramiento que se junta como documento habilitante; quien
me presento su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón
Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de
conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de
esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera
libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una
minuta para que sea elevada a Escritura Publica la que copiada
textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, sirvase hacer constar una de PODER
ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente
Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón

Minuta de la minuta de escritura pública de la Manzanilla, Provincia de
Alameda, capital y sede del Poder Judicial, en la fecha de
la presente escritura, **ANTECEDENTES:** LA COMPANIA
"COMERCIO S.A.", CONDOMINIO DE LAS UNIDADES DE
CONSTRUCCIONES CENTRALES S.A. y sus sucesores y
representantes de dicho lote de terrenos, en la
ciudad de la Manzanilla, CANTON CINCO, SUR, CINCO,
NUEVE, DIEZ, CINCO, OCHO, TRES, CERO, CINCO,
DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que
unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. **TERCERA: PODER
ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, en forma libre y
voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le
confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor
de el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, con cedula de
ciudadanía numero 130051674-5, para que en mi nombre y
representación Administrativa en forma general los lote de terrenos, ya
sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y,
mas. - Asi mismo firme cualquier documento que se requiera en
dicho tramite. **CUARTA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario
si vase agregar las demas cláusulas de estilo y de ley para la
valides del presente instrumento. - (firmado) Abg. Otto Intriago
Molina, matricula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados. - Han
aquí la minuta que es fiel copia de su original que se
archiva. Presenté la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo
expuesto, quedando elevada a Escritura Publica para que
surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura
por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leida que
fue en presencia. Escritura de principio a fin en el día

voz a los Comparecientes por mí la Notaria estos se
afirman y ratifican en lo expuesto, para constancia en
unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe



[Signature]

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUASECONSA C.A
C.C. 130429071-9
C.V. 068-0004



[Signature]

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. No 130051674-5
C.V. 068-0061

[Signature]

Ab. Lucía Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.

[Signature]

Ab. Lucía Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



20051514-5

Page 34
 DEPT. OF COMMERCE
 BUREAU OF CUSTOMS
 WASHINGTON, D.C.



358

068-0031

1300516745

A 12510 DE CERNICADU

614

MOJANA REYES ADRIAN ALBERTO

1. CHASE
25 DUNCAN
26. YEA
CANYON

DESCRIPTION
QUANTA

PLANTA - PE
TUBA

1) ~~INTERMEDIATE~~ DE LA JUTGA



1/1/68
1/1/68
1/1/68



[illegible][illegible]

THE

1304290719
CZDULA

PARAGUAY
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

MANA - PZ
ZONA

SECRET



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK



6 de octubre de 2013
Luis Daniel Torres Naranjo

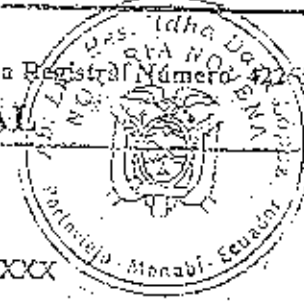




Conforme a la solicitud Número: 95935, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679 05/10/1999	3.408
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN de Hipoteca	1.398 01/10/2013	31.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones:

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 559 Folio Final: 560
Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio: 1.692
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuasconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-00000000000112	Abad Salto José	Casado	Manta
Comprador	80-00000000000000	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-00000000000000	Abad Cruz José Wladimir	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000000000	Abad Cruz María Lorena	Casada	Manta
Vendedor	80-00000000000000	Abad Tejido Claudia Margarita	Casada	Manta
Vendedor	80-00000000000000	Abad Tejido Claudia Margarita	Casada	Manta

1. Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.404 - Folio Final: 3.417
Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 3.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado

en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de

TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-00000000000026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	811	28-may-1998	559	569

2. CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de

la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro,

Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, diecisiete y Dieciocho de la

Manzana "A" que unidos entre sí forman un solo cuerpo de terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-00000000000026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	679	05-oct-1999	3408	3417

Confirma esta inscripción

Notario

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se considere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, EN EL NOMBRE

DE MARIA ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ECUATORIANA, DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

LA CIUDAD DE QUITO, EN LA FECHA DE

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que me -
diante Resolución Nº 97-4-1-10008, de fecha
21 de Enero de 1997, Autorizada por el se-
ñor Licenciado Jorge Zambrano García, Inten-
dente de Compañías de Manabí, queda Aprobada
la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
Manto, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA ECUASECONSA ECUATO-
RIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.", OTOR-
GADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MA-
RIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y
OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NOME-
RO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 97-4-1-1-0008 DE-
FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y
SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO-
LITERAL B) POR EL SEÑOR LDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SE-
GUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA CO-
PIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA, 22 DE ENERO DE 1997



CERTIFICADO RUC

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1390146333001

RAZON SOCIAL:

ECUASECONSA; ECLATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES CIA.

[Firma]
[Firma]
 Carlos Orestes Sotomayor

CIudad Quito

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION:

22/01/1997

FEC. CANCELACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/01/1997

FEC. INSCRIPCION:

23/06/1997

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS DE OBRAS DE AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACION:

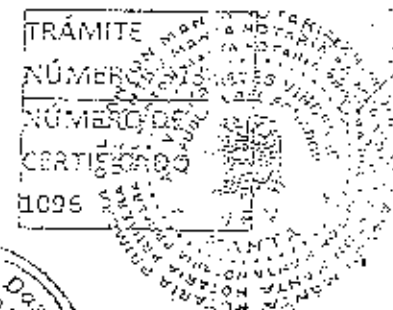


REGIONAL MANABES



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

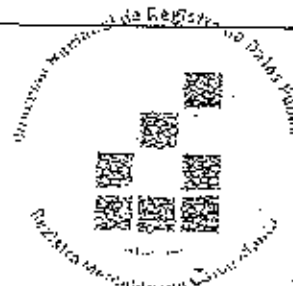
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCIÓN MASIVA DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN N°: Q5.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑÍAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ab. Luis Daniel Torres Naranjo
Registrador Mercantil
del Cantón Manta



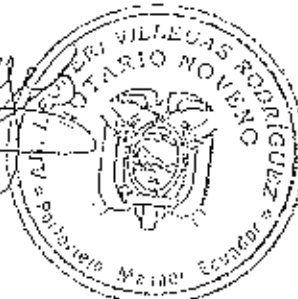
Ing. Adria Reyes Vinces
SOLICITANTE
CANTÓN MANTA

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.



EL NOTARIO PUBLICO

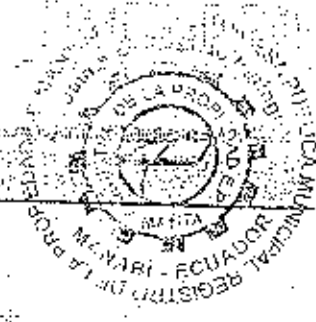
~~Ab. Leonor Villegas Rodríguez~~
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

[illegible]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

INTERMEDIACION REGISTRAL



Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2011

Parroquia: Imquí

Tipo de Predio: Urbana

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Iglesita Villaverde, los mismos que se encuentran situados con los lotes de terrenos numerados UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Mancomunidad que cubren parte del sector de las casetas cercado, transcrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Casaca y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Casaca y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Casaca y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Casaca y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con una área total de TRESCIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G. R. LA V. A. M. N.

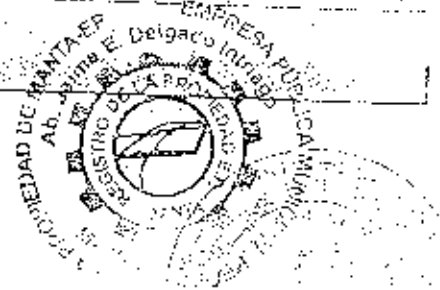
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

Lote	Acto	Número y fecha de inscripción	Porcentaje
Compra Venta	Compraventa	57 01/06/1998	60
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 25/05/1998	30
Compra Venta	Transmisión de Comunidad	2.767 04/11/2010	1

MOVIMIENTOS DE FOLIO:

04 de Septiembre de 2011

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2011





1999, 01 de mayo de 1999

1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 61
Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Sagrada
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Revisión: 1999, 01 de mayo de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprante	20-000000003106	Cevallos Pillasagua José María	(Ninguno)	Manta
Comprador	20-000000003103	Abad Santos José Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	20-000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	20-000000003102	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	20-000000003107	Mera Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	20-000000003109	Mera Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	20-000000003111	Freyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2.- Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Folio: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Revisión: 1998, 04 de agosto de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Benasconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada

por el Sr. Adán Alberto Molina Pizarro, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes

de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números

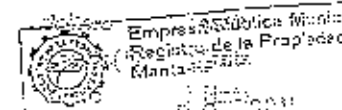
UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE,

CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A2", que unidos entre sí forman

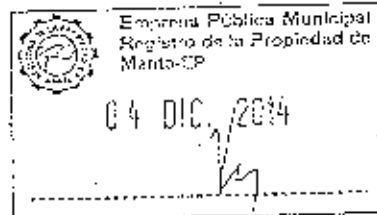
un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprante	20-0000000057212	Abad Santos José	Casado	Manta
Comprador	20-0000000070025	Compañía Benasconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	20-0000000051553	Abad Cruz José Wladimir	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000051591	Abad Cruz María Lorena		Manta
Vendedor	20-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita		Manta
Vendedor	20-0000000051652	Cruz Triviño Gloria Estrella		Manta



1998, 04 de agosto de 1998



Agencia de
la Calle Real de Madrid





FORMA DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Fecha	Número de inscripción	Acta	Nombre de la propiedad
04/07/2014	3		

Este documento es válido para cualquier fin que se derive del mismo, siempre y cuando se presente en el momento de la inscripción, y no se encuentre en proceso de cancelación o modificación.

Emisión en la ciudad de Manta, el día 04 de Julio de 2014.

A petición de: *Rosa Touba*

Atestado por: *Laura Cárdenas Olguera* *130535712-0*

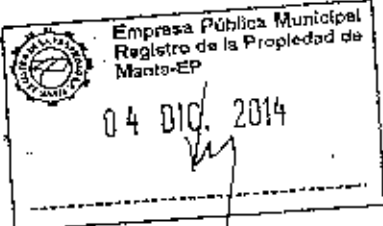


Jaime R. Velasco Andrade
Escriba del Registro



Validez del Certificado de Acta, excepto que se declare un supuesto de nulidad o de caducidad en su momento.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESTAS 11 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Eloy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON EL ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE ME
REMITE Y A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO - CODIGO. 2014.13.08.04.P8299.- DOY FE 21



Eloy Cedeño Menéndez
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

21
Abg. Eloy Cedeño Menéndez



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	08/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-18-54-01	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEBULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		CA (Desmuntada)
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Insp. 01/10/14 8:15	7155-01
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección autoriza la subdivisión de terrenos propiedad de la Cía. ECUASEGUNSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicada en la Locación VILLAMARINA, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A4, cuyo catastro # 218550000, perteneciente al loteo "Villamar" por parte de Juan Echeverría del apellido Molano, el cual tiene la inscripción N° 10 en la matrícula.

Esta Dirección autoriza la subdivisión de terrenos propiedad de la Cía. ECUASEGUNSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicada en la Locación VILLAMARINA, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A4, cuyo catastro # 218550000, perteneciente al loteo "Villamar" por parte de Juan Echeverría del apellido Molano, el cual tiene la inscripción N° 10 en la matrícula.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600.00m² (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del cantón Manta, al 21 de agosto de 1967 y inscrita el 28 de noviembre de 1968)

Frente: 41.60m - Calle pública

Atrás: 43.00m - Calle pública

Costado derecho: 83.70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83.70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA:

233m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO:

971.89m²

Frente: 17.60m - Calle pública

Atrás: 21.60m - Calle pública

Costado derecho: 43.60m - Calle pública

Costado izquierdo: 43.60m - Propiedad de Andrés Eladio Campos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ:

199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Jameth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ:

199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Andrés Eladio Campos Peralta

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ:

399.90m²

Frente: 18.60m - Calle pública

Atrás: 18.60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES:

199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Blanca Arcana Macías Cevallos

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Morillo Carr

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES:

199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Pág. 7

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUEROA FLORES: 199.95m²

Frete: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quíroz

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Añes

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS. 313.90m²

Frete: 14.50m - Calle pública

Atrás: 14.50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21.50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199.95m²

Frete: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Añes

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA. 199.95m²

Frete: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quíroz

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199.95m²

Frete: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Perceña María Peralta Choz

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313.90m²

Frete: 14.50m - Calle pública

Atrás: 14.50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21.50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores

AREA SOBREPANTE

Ninguna

NOTA:

La Dirección de Asesoría y Catastro, mediante Memorando N° 0002-DG-ADM-DCR-14 de fecha Septiembre 19 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

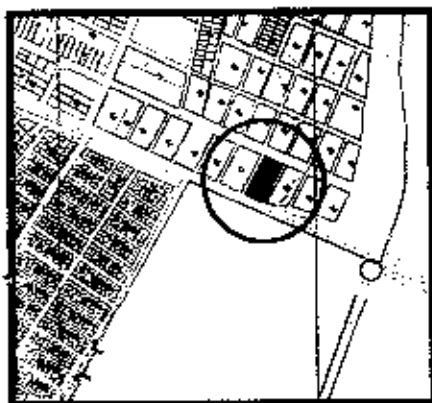
Manta, 01 de Octubre del 2014

**Arq. Jonathan Orozco Cae
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

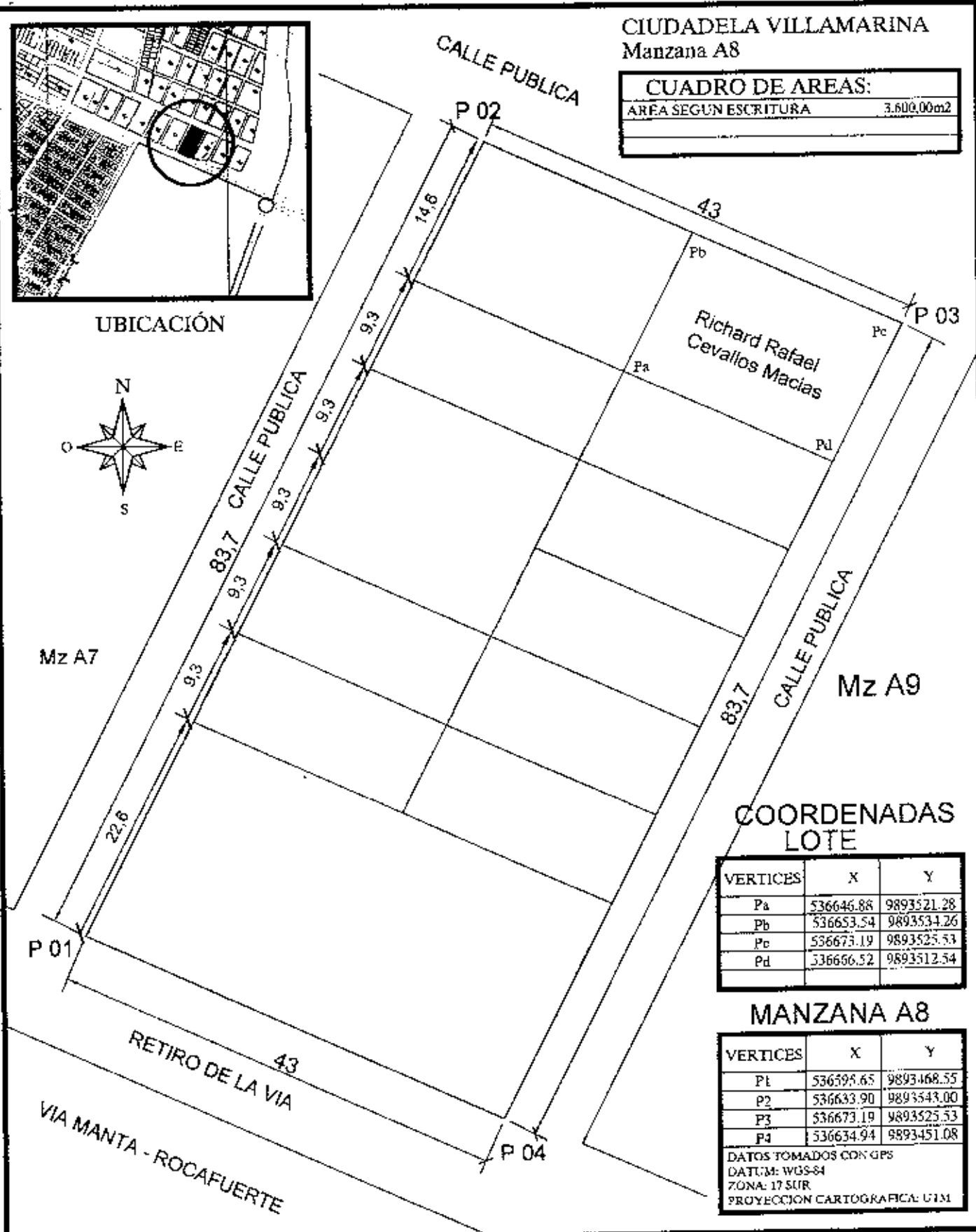
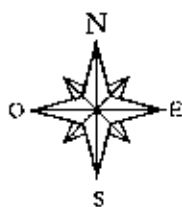
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y es registrado en el libro de registro de la Dirección de Asesoría y Catastro, en la oficina de catastro, en el momento de su recepción y se garantiza que se han presentado todos los datos y representaciones gráficas exigidos en la ley.

B. García,

D.A. 1



UBICACIÓN



CIUDADELA VILLAMARINA
Manzana A8

CUADRO DE AREAS:	
AREA SEGUN ESCRITURA	3.600,00m2

COORDENADAS
LOTE

VERTICES	X	Y
Pa	536646.88	9893521.28
Pb	536653.54	9893534.26
Pc	536673.19	9893525.53
Pd	536666.52	9893512.54

MANZANA A8

VERTICES	X	Y
P1	536595.65	9893468.55
P2	536633.90	9893543.00
P3	536673.19	9893525.53
P4	536634.94	9893451.08

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM: WGS-84
ZONA: 17 SUR
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

PROPIETARIO:

CIA. ECUASECONSA

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: LOS ESTEROS	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
SECTOR: CDLA. VILLAMARINA	AREA SEGUN ESCRITURA: 3.600,00m2	ESCALA: 1 : 500	TECNICO:
FECHA:	FORMATO:		

CIUDAD MANABÍ 1306487107-9
MACIAS MACIAS RICHAR RAFAEL
MACIAS MACIAS RICHAR RAFAEL
SEPTIEMBRE 1959
001- 0125 00867 H
MACIAS MACIAS RICHAR RAFAEL
MACIAS MACIAS RICHAR RAFAEL



Richard Macias

ECUATORIANA***** V444474442
CASADO ANA LUISA PICO QUIROZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
NELSON CEVALLOS
BLANCA MACIAS
MANABÍ 27/08/2002
27/08/2014

0040290

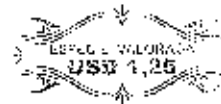


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
005
005 - 0156 1306487107-9
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS MACIAS RICHAR RAFAEL
MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
DISTRITO
CIRCUNSCRIPCION
LOS ESTEROS
1
ZONA
1
Richard Macias
PRESIDENTE DE LA JURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº. 225-G-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,60m - Calle publica

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

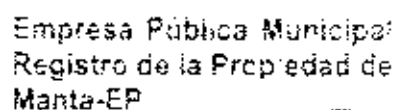
Área total: 313,90m²

Manta, 01 de Octubre del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García



1990

INFORMATION REGISTAL

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

[illegible]

11/11/2018 12:15

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

.....

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

[illegible][illegible][illegible]

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

*
*
**



Primer de Registro

Observaciones:

Se otorga el primer de registro a favor de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha de 1997.

a- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula	Nombre y Apellido	Base	Clase
Quirante	20-0000000000000	Cevallos Piliangue Jose Maria	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Abad Santos Jose Heriberto	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Cevallos Mero Pablo Felipe	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Cevallos Mero Virginia Heriberto	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Mero Mariana Luciana	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Mero Rivera Rosario Del Pilar	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Royes Chavez Blanca Nieve	(Quirante)	Clase 1

b- Descripción de la Propiedad / Aplicaciones

Inscripción: 1997, 28 de mayo de 1997

Tomo: Folio Inicial: 150 - Folio Final: 500

Número de Inscripción: 811 - Número de Repetición:

Oficina donde se guarda el original: Oficina de Registro

Nombre del Caudal: Manabí

Fecha de Subscripción/Providencia: 1997, 28 de agosto de 1997

Acta de Subscripción/Resolución:

Fecha de Resolución:

c- Observaciones:

Se otorga el primer de registro a favor de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha de 1997. La propiedad inscrita es un terreno de 10 hectáreas, ubicado en la parroquia de San Mateo, cantón de San Mateo, provincia de Manabí. La propiedad inscrita es un terreno de 10 hectáreas, ubicado en la parroquia de San Mateo, cantón de San Mateo, provincia de Manabí. La propiedad inscrita es un terreno de 10 hectáreas, ubicado en la parroquia de San Mateo, cantón de San Mateo, provincia de Manabí.

d- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula	Nombre y Apellido	Base	Clase
Quirante	20-0000000000000	Abad Santos Jose	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Compañía Ecuatoriana Ecuatoriana de Seguros	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Abad Cruz Jose Wladimir	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Abad Cruz Maria Lorena	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Abad Trujillo Carolina Margarita	(Quirante)	Clase 1
Quirante	20-0000000000000	Cruz Trujillo Maria Estela	(Quirante)	Clase 1

e- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

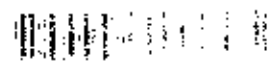
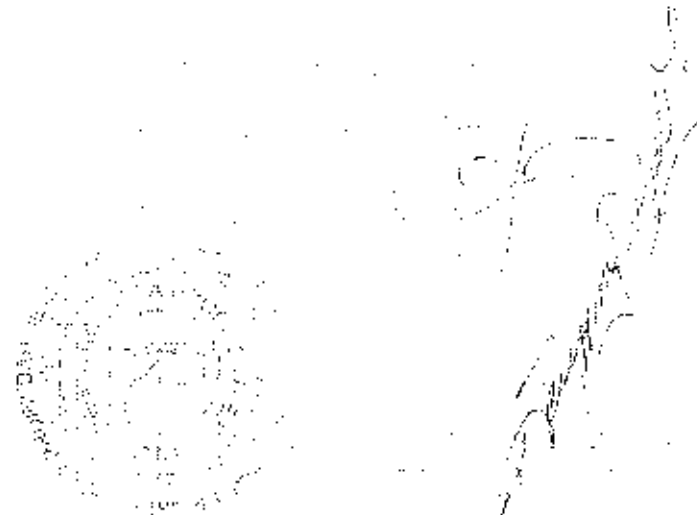
1. El primer de registro de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, en la fecha de 1997.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE PLANTILLAS ENTREGADAS



422/2014/1

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRIB	TÍTULO N°
047854-001	Urbanización	\$ 291.000,00	San Antonio de los Baños, P.R.	2014	14581	258742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MELAJAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		O.C. / R.M.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
COMUNIDAD SAN ANTONIO			Cuenta 1-2014			
422/2014 12.00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15.84	\$ 0.00	\$ 15.84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			VALOR PARCIAL			
			MELAJAS 2011	\$ 8.94		\$ 8.94
			MELAJAS 2012	\$ 16.20		\$ 16.20
			MELAJAS HASTA 2010	\$ 258.40		\$ 258.40
			VALOR TOTAL PAGO	\$ 283.38		\$ 283.38
			TOTAL A PAGAR			\$ 283.38
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 283.38

422/2014

12